

presente escrito en 3 hojas, anexos.

FAV 005/2020 - Julia Jones

ASUNTO: SE SOLICITA CONSULTA EN RELACIÓN A RESOLUCIÓN DICTADA DE IEPC DE REVISIÓN 001/2020 DERIVADO DEL PLEBISCITO IEPC-MPC-PM01/2019.

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco: a 20 de febrero de 2020.

H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO. PRESENTE.

RECEIBIDO
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE JALISCO
2020 FEB 27 PM 12:14

José Francisco De Santiago Vital Consejero Presidente, Adriana del Rosario de Torre Martín, Claudia Sánchez Barragán, María Guadalupe Nerí Raya, María Esther Torres Munguía, Susana María Ibarra Salas, Alberto Rebolledo Huevo y Braulio Ernesto García Pérez como Coordinador, todos integrantes de este Consejo Municipal de Participación Ciudadana de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; constituido en acuerdo número 1114/2019, de fecha treinta de mayo de dos mil diecinueve, aprobado por el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, mismo que anexamos, de generales conocidas en el expediente relativo al procedimiento de solicitud de plebiscito municipal señalado en la parte superior de este escrito; nombramos a Samantha Pollet Núñez Ramírez, como autorizada para oír y recibir notificaciones, señalando como domicilio procesal el ubicado en la Unidad Administrativa Pila Seca, calle Donato Guerra número 258, local 02, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, comparecemos con el debido respeto para:

EXPONER:

Con fundamento en lo establecido en los artículos 1º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y con el fin de no incurrir en alguna sanción de las previstas 155 y 156 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco; y con el carácter que nos ostentamos como un órgano garante de la



participación ciudadana en el Municipio, con funciones de gestión y representación vecinal, coadyuvante y vigilante del Ayuntamiento, en la transformación de la relación entre las entidades gubernamentales y los ciudadanos, de conformidad con el artículo 313 de nuestro citado

reglamento; acudimos a este órgano jurisdiccional en materia electoral: **PARA SOLICITAR UNA CONSULTA**, debido a la controversia que existe entre el suscrito Consejo Municipal y el Instituto Electoral del Estado de Jalisco, por falta de entendimiento para la aplicación de la resoluciones emitidas por el citado Instituto el **27 de enero de dos mil veinte**, dictada dentro del **recurso de revisión 001/2020** y la diversa de **10 de febrero de 2020**, mediante acuerdo IEPC-ACG-003/2020, mediante la cual resolvió la aclaración interpuesta por este Consejo Municipal de Participación Ciudadana de San Pedro Tlaquepaque, como se menciona en el escrito de adhesión a los recursos de apelación interpuestos por el Ayuntamiento Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco y la Universidad de Guadalajara, por conducto de sus representantes legales: dicha consulta se solicita ante usted, en relación al término de los 10 diez días concedidos por el Consejo General para emitir la resolución ordenada por el mismo y en las fechas señaladas con anterioridad: toda vez que, por el momento nos encontramos en **IMPOSIBILIDAD JURÍDICA Y MATERIAL**, para emitir la citada resolución, esto, debido a los recursos aludidos en líneas que anteceden: por lo que, a continuación y atención a lo expuesto, de la manera más atenta y respetuosa le

P I D O:

ÚNICO. Que mediante esta consulta instruya a este Consejo Municipal de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, de qué forma debemos proceder respecto de los efectos de la resolución dictada por el IEPCEJ, en particular al término de los 10 días concedidos para determinar la procedencia del plebiscito, esto en virtud de que, actualmente como es de su conocimiento se encuentra impugnada mediante los recursos de apelación interpuestos: por lo que existe el impedimento jurídico y material para cumplir con lo ordenado en el término antes referido, hasta en tanto pudiéramos tener la resolución definitiva que tenga a bien de dictar conforme a derecho a este H. Tribunal.





ATENTAMENTE
San Pedro Tlaquepaque, Jalisco a 20 de febrero del 2020.

CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA



Consejo Municipal de Participación Ciudadana San Pedro Tlaquepaque

JOSÉ FRANCISCO DE SANTIAGO VITAL
CONSEJERO PRESIDENTE

ADRIANA DEL REFUGIO DE LA TORRE MARTÍN
CONSEJERA

CLAUDIA SÁNCHEZ BARRAGÁN
CONSEJERA

MARÍA GUADALUPE NERI RAYA
CONSEJERA

MARÍA ESTHER TORRES MUNGUÍA
CONSEJERA

SUSANA MARÍA IBARRA SALAS
CONSEJERA

ALBERTO REBOLLEDO HUEZO
CONSEJERO

BRAULIO ERNESTO GARCÍA PÉREZ
COORDINADOR

